

CRO Regulación S1 Anexo 4: Requisitos Especiales de Continuidad de Negocio para IBERCLEAR

Asunto: Gestión de continuidad de negocio, Continuidad de negocio

Válido desde el: 01.11.2021 (actualizado el 01.10.2023)

Emisor: CRO

Etiquetas: Gestión de continuidad de negocio, BCM

Ámbito: IBERCLEAR

Tabla de revisión

Versión	Estado	Nombre	Fecha	Descripción
1.0	Final	Jesus Romero De Pablos	01.01.2021	Publicación inicial del Anexo 4: Puesto que no se autoriza el almacenamiento de documentos clasificados como confidenciales (C3 o superior) en i-Connect, este documento describe los requisitos, sin incluir ningún tipo de información detallada. Igualmente, se elimina cualquier referencia a enlaces e interdependencias.
1.1	Final	José María Navamuel	20.09.2022	Revisión anual, cambios realizados para la adaptación del BIA 2022 al Ciclo de Vida de Continuidad de Negocio de SIX
1.1	Final	José María Navamuel	01.10.2023	Revisión anual, cambios realizados con los resultados obtenidos en el ejercicio BIA 2023

CRO Regulación S1 Anexo 4: Requisitos Especiales de Continuidad de Negocio para IBERCLEAR

Contenido

1. Base	3
1.1. Introducción	3
1.2. Objetivo	3
1.3. Requisitos internos.....	4
2. Contenido	4
2.1. Roles y responsabilidades	5
2.1.1. IBERCLEAR BoD (Board of Directors)	5
2.1.2. Risk Committee de IBERCLEAR	5
2.1.3. Chief Risk Officer (CRO) de IBERCLEAR.....	5
2.2. Procesos críticos y objetivos de recuperación de IBERCLEAR	6
2.2.1. Notary Service (incluido en el BIA del CSD)	6
2.2.2. Central Maintenance Service (incluido en el BIA del CSD)	6
2.2.3. Settlement Service (incluido en el BIA del CSD)	6
2.2.4. Links Service (incluido en el BIA del CSD)	6
2.2.5. RENADE Services.....	7
2.2.6. Information Management System (PTI).....	7
2.2.7. Objetivos de recuperación	7
2.3. Estrategia y medios de continuidad de negocio.....	8
2.4. Vínculos e interdependencias.....	8
3. Contacto	9
4. Fecha de entrada en vigor	9

CRO Regulación S1 Anexo 4: Requisitos Especiales de Continuidad de Negocio para IBERCLEAR

1. Base

Este anexo especifica los requisitos especiales de la Continuidad de Negocio de Iberclear. Debido a la confidencialidad del mismo (C3: Confidencial), la presente versión del documento describirá los objetivos y procesos, eliminándose de forma intencional todo el contenido que pueda categorizarse como Confidencial.

1.1. Introducción

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SAU, (en adelante, "IBERCLEAR"), como sociedad del Grupo BME participada al 100% por SIX, forma parte del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio del Grupo SIX / BME (CRO Regulación S1: Gestión de la Continuidad del Negocio). Asimismo, en cumplimiento del Reglamento 909/2014 del Parlamento Europeo, de 23 de julio de 2014 (conocido como "CSDR") y su normativa de desarrollo, IBERCLEAR, en el marco del Sistema de Gestión de Continuidad del Grupo SIX / BME, ha establecido, implanta y mantiene una estrategia adecuada de continuidad de negocio y de servicios IT orientada a garantizar la preservación de sus funciones, la recuperación en tiempo de la operativa y el cumplimiento de sus obligaciones.

1.2. Objetivo

En el presente anexo, IBERCLEAR define su ámbito de gestión en línea con la CRO Regulación S1: Gestión de la Continuidad del Negocio y de conformidad con el reglamento europeo CSDR, que incluye:

- Gobernanza de Continuidad de Negocio de IBERCLEAR.
- Funciones y procesos críticos de IBERCLEAR y sus objetivos de recuperación.
- Medios y estrategia de recuperación de sus servicios y funciones esenciales.
- Vínculos e interdependencias identificadas entre los elementos anteriores.

La articulación de la función de Continuidad de Negocio de IBERCLEAR se basa fundamentalmente en 5 herramientas:

CRO Regulación S1 Anexo 4: Requisitos Especiales de Continuidad de Negocio para IBERCLEAR

- La Regulación de Gestión de Continuidad de Negocio (CRO Regulación S1: Gestión de la Continuidad del Negocio).
- La gobernanza de Continuidad de Negocio, cuyo órgano principal en el Grupo BME es el Comité de Continuidad y Riesgos de BME, en el que los intereses de IBERCLEAR están claramente representados mediante su Representante de Continuidad.
- Análisis de impacto sobre el negocio (Business Impact Analysis, BIA) de IBERCLEAR así como su Inventario de Riesgos.
- El Plan de Continuidad de Negocio y los Planes de Continuidad de los Servicios IT (ITSC) para todos los sistemas / funciones identificados como críticos.
- La ejecución de pruebas anuales de todo el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio para asegurar que tanto la Regulación de Gestión de Continuidad de Negocio como el Plan de Continuidad de Negocio, así como sus procedimientos asociados, se adaptan a las necesidades de IBERCLEAR.

1.3. Requisitos internos

Los principales requisitos internos de BCM de IBERCLEAR son:

- CRO Policy R1: Política de Riesgos de SIX
- CRO Policy S1: Política de seguridad de SIX
- CRO Regulación S1: Gestión de la Continuidad del Negocio
- CRO Regulación S7: Gestión de Emergencia y Crisis

2. Contenido

IBERCLEAR, como parte del Grupo BME, participa en el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio del Grupo SIX / BME establecido en la CRO Regulación S1: Gestión de la Continuidad del Negocio.

De acuerdo con lo establecido en el CSDR, el contenido de este anexo refleja los requisitos de Continuidad de Negocio de IBERCLEAR derivados de la actividad supervisada que desarrolla.

CRO Regulación S1 Anexo 4: Requisitos Especiales de Continuidad de Negocio para IBERCLEAR

2.1. Roles y responsabilidades

IBERCLEAR tiene una Estructura de Continuidad de Negocio propia que se integra y alinea con la Organización de Continuidad de Negocio de SIX / BME. A continuación, se identifican los diferentes roles y órganos de IBERCLEAR relacionados con la estructura de Continuidad de Negocio, así como sus responsabilidades en esta materia.

2.1.1. IBERCLEAR BoD (Board of Directors)

El BoD de IBERCLEAR es el órgano competente para aprobar la Regulación de Gestión de Continuidad de Negocio y el Plan de Continuidad de Negocio que tienen como alcance toda la Organización, según se establece en el artículo 6, apartado 2.m, del Reglamento del Consejo de Administración de IBERCLEAR.

Asimismo, es el órgano responsable de velar por la correcta gestión de la continuidad de negocio dentro de la compañía, en coordinación con los órganos encargados de la gestión de continuidad de negocio dentro del Grupo SIX / BME, del que IBERCLEAR es miembro.

2.1.2. Risk Committee de IBERCLEAR

El BoD de IBERCLEAR cuenta con el Risk Committee de IBERCLEAR que, como órgano consultivo sobre la estrategia global actual y futura y el apetito de riesgo de la compañía, asesora al BoD sobre la Regulación de Gestión de Continuidad de Negocio y el Plan de Continuidad de Negocio antes de su aprobación.

2.1.3. Chief Risk Officer (CRO) de IBERCLEAR

Al definir la continuidad de negocio como parte de los riesgos de la compañía, el CRO de IBERCLEAR asume el papel de Representante de Continuidad de la compañía, asumiendo así la responsabilidad de coordinar las medidas de Continuidad de Negocio dentro de IBERCLEAR.

Las principales funciones en esta área son:

- Facilitar la recopilación y modificación de requisitos de los sistemas críticos de IBERCLEAR.
- Representar y defender los intereses de IBERCLEAR en el Comité de Continuidad y Riesgos del Grupo BME.

CRO Regulación S1 Anexo 4: Requisitos Especiales de Continuidad de Negocio para IBERCLEAR

- Mantener informado al BoD de IBERCLEAR sobre toda situación relevante que afecte a la continuidad de negocio y todo asunto relevante tratado en el Comité de Continuidad y Riesgos.

2.2. Procesos críticos y objetivos de recuperación de IBERCLEAR

Durante el correspondiente análisis de impacto en el negocio (BIA, por sus siglas en inglés *Business Impact Analysis*), IBERCLEAR ha identificado y definido sus procesos y funciones esenciales para la Continuidad de Negocio, así como los sistemas informáticos que los soportan

Se ha realizado un único Análisis de Impacto de Negocio (BIA) para los procesos del CSD, uno para el servicio PTI, y otro para el servicio de RENADE. A continuación, se detallan los procesos incluidos en estos BIA:

2.2.1. Notary Service (incluido en el BIA del CSD)

Servicio básico de IBERCLEAR relativo a la inscripción inicial de valores en el Registro Central para el que IBERCLEAR ha sido designada por el emisor como entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, de conformidad con el artículo 49 del CSDR, así como también actúa como CSD emisor. También incluye la inclusión o exclusión de valores como consecuencia de operaciones societarias que modifiquen el "Lote de Control" de una emisión.

2.2.2. Central Maintenance Service (incluido en el BIA del CSD)

Servicio básico de IBERCLEAR que incluye servicios relacionados con la apertura y mantenimiento de cuentas en el Registro Central.

2.2.3. Settlement Service (incluido en el BIA del CSD)

Servicio básico de IBERCLEAR que incluye servicios relacionados con la gestión del sistema de liquidación ARCO.

2.2.4. Links Service (incluido en el BIA del CSD)

Servicio auxiliar de IBERCLEAR relacionado con los servicios ofrecidos a entidades participantes sobre valores desde un enlace donde IBERCLEAR actúa como CSD inversor (servicio de activos), así como

CRO Regulación S1 Anexo 4: Requisitos Especiales de Continuidad de Negocio para IBERCLEAR

los servicios específicos ofrecidos a otros CSDs que hayan abierto una cuenta en IBERCLEAR como CSD emisor.

2.2.5. RENADE Services

Servicio auxiliar de IBERCLEAR que incluye la gestión y mantenimiento de cuentas abiertas dentro del Área Española del Registro de la Unión y el soporte a sus titulares. La gestión se realiza accediendo a la plataforma externa desarrollada y mantenida por la Comisión Europea a través de Internet.

2.2.6. Information Management System (PTI)

La función del sistema de gestión de información garantiza la trazabilidad de cada operación desde que esta se inicia hasta su liquidación y registro, permitiendo conocer su estado en cada momento. Asimismo, facilita la transmisión de información y el control de riesgos y garantías que exigen las correspondientes entidades e infraestructuras de mercado.

2.2.7. Objetivos de recuperación

Además, IBERCLEAR ha definido el Tiempo Objetivo de Recuperación (RTO, por sus siglas en inglés *Recovery Time Objective*), el Punto Objetivo de Recuperación (RPO, por sus siglas en inglés *Recovery Point Objective*) y el Tiempo Máximo de Inactividad Tolerable (MTPD, por sus siglas en inglés *Maximum Tolerable Period of Downtime*) para cada servicio esencial identificado.

Por motivos de Confidencialidad, los valores de los objetivos de recuperación han sido intencionalmente eliminados del documento.

CRO Regulación S1 Anexo 4: Requisitos Especiales de Continuidad de Negocio para IBERCLEAR

2.3. Estrategia y medios de continuidad de negocio

IBERCLEAR dispone de todos los medios necesarios para garantizar la continuidad y recuperación de sus servicios y funciones esenciales dentro de los tiempos de recuperación objetivo establecidos.

La principal estrategia establecida por IBERCLEAR para garantizar la continuidad de sus funciones esenciales, y por tanto la continuidad de su negocio, es asegurar la redundancia de todos aquellos elementos que sustentan las funciones críticas de la compañía. Fundamentalmente:

- Modelo híbrido de teletrabajo, donde la mitad del personal está en trabajando desde la oficina y la otra mitad en modelo teletrabajo, para minimizar los tiempos de respuesta ante incidentes.
- Estrategia principal ante indisponibilidad de edificios con un modelo de trabajo en remoto. Asimismo, se dispone como dotación de un centro de trabajo alternativo con capacidad suficiente para acoger las funciones requeridas por IBERCLEAR, al que los trabajadores puedan desplazarse en el momento oportuno.
- Centros de Procesamiento de Datos dispersos geográficamente que permitan la recuperación de todas las funciones dentro de los tiempos objetivo establecidos.
- Disponibilidad de puestos de trabajo con capacidad de acceso remoto para todo el personal designado como crítico.
- Formación del personal para la realización de tareas en condiciones críticas.

IBERCLEAR ha desarrollado y actualiza de manera continua los diferentes Procedimientos de Continuidad (comunicación, activación, traslado al centro alternativo...) establecidos en las disposiciones aplicables en caso de emergencia, que se recogen en el Plan de Continuidad de Negocio.

2.4. Vínculos e interdependencias

A continuación, se describen los vínculos e interdependencias existentes para cada uno de los servicios prestados por IBERCLEAR, que se han identificado durante el BIA correspondiente.

Por motivos de Confidencialidad, los enlaces e interdependencias de los servicios de Iberclear, han sido intencionalmente eliminados del documento.



CRO Regulación S1 Anexo 4: Requisitos Especiales de Continuidad de Negocio para IBERCLEAR

3. Contacto

Para consultas relativas a este documento, por favor, contacte con: corporate-security@six-group.com. Este documento está disponible en diferentes versiones de idiomas. En caso de duda, la versión en inglés tiene prioridad.

4. Fecha de entrada en vigor

Esta anexo actualizada entra en vigor el 01.10.2023

Jos Dijsselhof
CEO